



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 15

SERIE: 2022-2023

PARA CONFIRMAR LOS NOMBRAMIENTOS SOMETIDOS POR LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DE SALINAS, DEL SR. JOSÉ CARLOS COLLAZO MACHADO, SRA. DIXIANA ACOSTA MARTÍNEZ, SR. JUAN CARLOS ESPADA REYES, SRA. MARÍA ELIS ROSARIO MATEO, LA SRA. WANDA PADUANI SIMONETTY, SRA. YARIDA OPENHEIMER SÁNCHEZ, DOLMARY COLÓN MARTÍNEZ Y GILBERTO VEGA BRACIALE COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO DE SALINAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 2.038 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocido como “Código Municipal de Puerto Rico” establece que: “Todo Municipio constituirá y tendrá una Junta de Subastas de la cual no podrá ser miembro ni presidente ningún alcalde. La Junta de Subastas constará de cinco (5) miembros. Cuatro (4) de los miembros serán funcionarios municipales nombrados por el/la Alcalde (sa) y confirmados por Legislatura Municipal. Un quinto miembro, será un residente de dicho municipio de probada reputación moral, quien será nombrado por el/la alcalde (sa) y confirmado por la Legislatura Municipal, el cual no podrá ser funcionario municipal ni tener ningún vínculo contractual con el Municipio.

CM
MHC

Además de nombrar los cinco (5) miembros de la Junta de Subasta, el/la alcalde (sa) podrá nombrar miembros alternos, para que éstos sustituyan a los miembros en propiedad en caso de ausencia. Éstos, deberán ser confirmados por la Legislatura Municipal y les aplicarán las mismas normas que a los miembros en propiedad. Estos miembros alternos serán convocados en caso de que se necesite completar quorum y se trate de un asunto que no pueda esperar por la comparecencia de los miembros en propiedad. El/La alcalde(sa) determinará cuántos miembros alternos debe nombrar y el orden en que serán convocados.

El/La alcalde (sa), designará un presidente de entre los miembros de la Junta o designará a un funcionario administrativo, que no sea miembro de la misma, para que la presida. De ser designado un funcionario administrativo, su nombramiento deberá someterse a la confirmación de la Legislatura Municipal y éste tendrá voz, pero no voto, limitándose sus funciones a una administrativa.”

POR CUANTO: La Hon. Karilyn Bonilla Colón, alcaldesa del Municipio de Salinas ha designado a los (as) siguientes funcionarios (as) para constituir la Honorable Junta de Subastas: Sr. José Carlos Collazo Machado, Sra. Dixiana Acosta Martínez, Sr. Juan Carlos Espada Reyes, Sra. María Elis Rosario Mateo, la Sra. Wanda Paduani Simonetty, en representación del interés público, la Sra. Yarida Openheimer Sánchez, como funcionario administrativo para que presida la Junta.

POR CUANTO: La Hon. Karilyn Bonilla Colón, alcaldesa del Municipio de Salinas ha designado a los (as) siguientes funcionarios (as) como miembros alternos de la Honorable Junta de Subastas: Sr. Gilberto Vega Braciale y Dolmary Colón Martínez.

WV

POR CUANTO: Los candidatos(as) designados(as) son profesionales de diversas especialidades de probada integridad, cuya experiencia y conocimiento será de suma utilidad para el Municipio de Salinas y para la Junta de Subastas.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Confirmar la designación hecha por la Honorable Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa de Salinas, de las personas nominadas como miembros de la Junta de Subastas del Municipio de Salinas.

1. Sra. María Elis Rosario Mateo
2. Sra. Dixiana Acosta Martínez
3. Sr. José Carlos Collazo Machado
4. Sr. Juan Carlos Espada Reyes
5. Sra. Wanda Paduani Simonetty— Representación Interés Público
6. Sra. Yarida Openheimer Sánchez, Presidenta Administrativa

Miembros Alternos:

1. Sr. Gilberto Vega Braciale
2. Dolmary Colón Martínez

SECCIÓN 2DA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de la Alcaldesa y demás agencias que así lo soliciten.

SECCIÓN 3RA: La presente Resolución entrará en vigor después de aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.



KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 15 Serie 2022-2023, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 3ra Reunión de la 2da Sesión Ordinaria del año 2022 celebrada el **13 de octubre de 2022**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Roberto Quiñones Rivera, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García y Catherine Pagán Rodríguez.

Votos en contra:

1. Hon. Rómulo Burgos Jr. Ortiz
2. Hon. Lesbia G. Luna Reyes

Ausentes:

1. Hon. María E. Torres Núñez
2. Hon. Ada R. Miranda Alvarado

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **14 de octubre de 2022**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

